

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

- 74** *ORDEN de 13 de diciembre de 2019, por la que se procede a la modificación y redistribución de unidades del concierto educativo para las enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para los cursos 2019/2020 al 2022/2023.*

Visto el expediente iniciado por la extinta Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, actual Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, relativo a la suscripción, modificación y redistribución de unidades del concierto educativo, para los cursos 2019/2020 al 2022/2023, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden nº 382, de 19 de septiembre de 2017, se renueva y modifica el concierto educativo para las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional, para los cursos 2017/2018 al 2022/2023 (BOC nº 188, de 28.9.17); recogándose en sus Anexos II al VII las unidades a concertar por centros educativos.

Segundo.- Por Orden nº 204, de 11 de junio de 2018, se procede a la modificación del concierto educativo para las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, para los cursos 2018/2019 al 2022/2023 (BOC nº 117, de 19.6.18); recogándose en sus Anexos II al VII las unidades a concertar por centros educativos.

Tercero.- Por Orden nº 114, de 13 de abril de 2018, se modifica el concierto educativo por redistribución de unidades en Formación Profesional, que afecta al centro privado concertado Hogar Escuela María Auxiliadora (código 38005789) para los cursos escolares 2018/2019 al 2022/2023 (BOC nº 80, de 25.4.18).

Cuarto.- Por Orden nº 73, de 6 de marzo de 2019, se reduce una unidad concertada en el 2º ciclo de Educación Infantil, que irá variando cada curso académico en base a la evolución del alumnado, al centro privado concertado Pureza de María (código 38002284), en el curso escolar 2018/2019, con efectos desde el 1 de septiembre de 2018, hasta el curso académico 2022/2023.

Quinto.- Siguiendo el procedimiento regulado en la nueva Orden nº 507, de 26 de diciembre de 2016, por la que se dictan normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos, para los cursos 2017/2018 al 2022/2023 (BOC nº 252, de 29.12.16); los centros docentes privados, interesados, han dirigido a la Administración Educativa de Canarias sus solicitudes de suscripción o modificación de concierto educativo en tiempo y forma.

Sexto.- Revisadas las solicitudes, se comprueba que no es de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 15, de la referida Orden de 26 de diciembre de 2016.

Séptimo.- Existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los gastos, con cargo a las siguientes partidas, consignadas en la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019:

18.03.322B.480.01

PILA 18482602 Enseñanza Educación Especial Concertada (gastos de funcionamiento)

18.04.322B.480.01

PILA 18483202 Enseñanza Educación Especial Concertada (personal docente)

Octavo.- En relación a las partidas presupuestarias recogidas en el apartado anterior, la partida presupuestaria “18.03.322B.480.01 18482602 Enseñanza de Educación Especial Concertada (gastos de funcionamiento)”, recoge no solo los gastos de funcionamiento, sino también los de personal complementario de los centros privados concertados con unidades concertadas en Educación Especial.

Noveno.- Remitidas a los centros que realizaron la solicitud de suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos para los cursos 2019/2020 al 2022/2023, la comunicación de las propuestas provisionales del concierto y vistas las alegaciones presentadas, se recogen las siguientes redistribuciones de unidades:

- El CPEIPS Colón Grama (código 38002995) realiza una redistribución, pasando el grupo mezcla de 1º y 2º de Educación Primaria a 3º y 4º de Educación Primaria.

- El CPEIPS Rodríguez Campos (código 38004414) redistribuye las unidades de 3º y 4º de ESO, solo durante el curso 2019/2020.

- El CPEIPS San Pablo (código 38002272) realiza una redistribución, pasando el grupo mezcla de 5º y 6º de Educación Primaria a 3º y 4º de Educación Primaria, solo durante el curso 2019/2020.

Décimo.- Fuera de plazo, el CPEIPS Saucillo (código 35002005) solicita una redistribución de unidades en el segundo ciclo de Educación Infantil, para el curso 2019/2020. Al no tener repercusión económica se accede a la petición.

Undécimo.- Vista la Memoria-Propuesta, de fecha 3 de diciembre de 2019, que eleva la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa.

Duodécimo.- El Gobierno, a iniciativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y a propuesta de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, autorizó el 10 de octubre de 2019 el gasto plurianual nº 511/2019 (gastos de personal), y el 28 de noviembre de 2019 el gasto plurianual 510/2019 (gastos de funcionamiento), para la modificación del concierto educativo de los cursos 2019/2020 al 2022/2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Lo previsto en materia de conciertos educativos en la redacción actual de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; y lo previsto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

Segundo.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Orden nº 507 de 26 de diciembre de 2016, por el que se dictan normas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional, para los cursos 2017/2018 al 2022/2023 (BOC nº 252, de 29.12.16).

Tercero.- Lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, al prever la posibilidad de que las variaciones que pudieran producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas, dará lugar a la modificación de los conciertos educativos firmados entre la Administración y los centros docentes privados, siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público en su artículo 1 y en su Anexo 1 “módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados”.

Quinto.- La Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 (BOC nº 252, de 31.12.18).

Sexto.- Lo establecido en la Disposición adicional tercera de la precitada Orden de 26 de diciembre de 2016, respecto a la delegación, en la persona titular del órgano instructor, de la firma de los documentos administrativos y adendas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29.1.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias; el artículo 6.m) del anexo del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades.

RESUELVO:

Primero.- Recoger en el Anexo I de la presente Orden la relación de centros privados docentes a los que se les desestima, total o parcialmente, la solicitud de suscripción o modificación del concierto educativo para los cursos 2019/2020 al 2022/2023, por los motivos que se especifican en el mismo.

Segundo.- Aprobar la modificación por redistribución de unidades, del concierto educativo, relativa a las enseñanzas de Educación Infantil (2º ciclo de Infantil), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que se expresan en el Anexo II de la presente Orden, en el que figuran la etapa, curso y número de unidades que se conciertan por centro educativo, para los cursos 2019/2020 al 2022/2023.

Tercero.- Aprobar la modificación del concierto educativo, relativa a la enseñanza de Educación Especial que se expresa en el Anexo III de la presente Orden, en el que figura el número de unidades nuevas que se conciertan, por centro educativo, con las características de las mismas atendiendo al tipo de necesidades del alumnado, para los cursos 2019/2020 al 2022/2023.

Cuarto.- Destinar el presupuesto necesario para hacer frente a los gastos de funcionamiento y de personal complementario de las nuevas unidades concertadas, autorizados por Acuerdo de Gobierno 510/2019, de 28 de noviembre, detallados en el Anexo IV de esta Orden.

Quinto.- Destinar el presupuesto necesario para hacer frente a los gastos de personal docente relativos a las nuevas unidades, autorizados por Acuerdo de Gobierno 511/2019, de 10 de octubre, detallados en el Anexo V de esta Orden.

Sexto.- Recoger en los Anexos VI, VII, VIII, IX, X y XI el total de unidades concertadas una vez realizadas las modificaciones, en los niveles de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación Especial, Bachillerato, Formación Profesional Básica (FPB), Formación Profesional Básica Adaptada (FPBA), Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS).

Séptimo.- Todos los centros privados con unidades concertadas percibirán los importes que le correspondan en concepto de personal docente y de gastos de funcionamiento, con las siguientes excepciones:

a) Los centros con unidades concertadas en Educación Especial percibirán, además, los importes por el concepto de personal complementario.

b) El centro “ECCA” (código 35004853), de las 44 unidades concertadas en Primaria, 8 solo percibirán los gastos de personal docente, y el resto de unidades (36) percibirán los gastos de funcionamiento y de personal docente; y de las 30 unidades concertadas entre el 3º y 4º curso de la ESO, 5 solo percibirán los gastos de personal docente, y el resto de unidades (25) percibirán los gastos de funcionamiento y de personal docente.

c) El centro “La Casita” cuya titularidad ostenta la Fundación Pública Canaria Sagrada Familia, con código de identificación fiscal nº G-35405835, como fundación pública de carácter benéfico-social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, se encuentra integrada desde el año 2005 como fundación pública, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; debido a ello, el abono de los gastos de personal complementario y de personal docente, de las unidades de Educación Especial



concertadas, está sometido a las limitaciones que se establezcan en las Leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para las entidades con presupuesto estimativo.

Octavo.- Atribuir la firma de las adendas de modificación del concierto educativo a la Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, conforme a lo que se establece en la Disposición adicional tercera de la Orden de 26 de diciembre de 2016.

Noveno.- La Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa notificará a los interesados la fecha, lugar y hora en que deban personarse para la firma manual de las adendas. Entre la notificación y la firma deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas. Si la titularidad del centro, sin causa justificada, no suscribiese el documento en la fecha notificada, se entenderá decaído en su derecho.

Décimo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y notificar a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2019.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
María José Guerra Palmero.

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PRIVADOS DOCENTES A LOS QUE SE LES DESESTIMA, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO, PARA LOS CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023.

SUSCRIPCIONES DESESTIMADAS:			
MUNICIPIO	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	MOTIVO
No ha habido solicitudes de suscripción de concierto educativo para el curso 2019-2020.			
MODIFICACIONES DESESTIMADAS:			
MUNICIPIO	CÓDIGO CENTRO	CENTRO	MOTIVO
Las Palmas de G.C.	35005331	SAGRADO CORAZÓN CEF	1, 2 y 3
San Cristóbal de La Laguna	38002995	COLÓN-GRAMA	1 y 3
San Cristóbal de La Laguna	38002612	NURYANA	1 y 2
El Rosario	38004414	RODRÍGUEZ CAMPOS	6
San Cristóbal de La Laguna	38002272	SAN PABLO	1, 3 y 6
Motivo de desestimación 1: Habiendo considerado la programación de la oferta educativa, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos, recogido en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04.05.06), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº 295, de 10.12.13), se le desestima las unidades solicitadas y no concedidas.			
Motivo de desestimación 2: Existencia de plazas vacantes en los centros de la zona.			
Motivo de desestimación 3: Reducido número de alumnado, por unidad, escolarizado en el centro.			
Motivo de desestimación 4: No estar debidamente autorizado para las enseñanzas solicitadas.			
Motivo de desestimación 5: Las características del alumnado escolarizado en el centro no justifican la modificación de la tipología de las unidades concertadas.			
Motivo de desestimación 6: Los datos actuales de alumnado escolarizado y su previsión de progresión, no justifican el aumento de unidades a partir del curso 2020/2021.			

ANEXO III

MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO EN LA ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EN LA QUE FIGURA EL NÚMERO DE UNIDADES QUE SE CONCIERTAN POR CENTRO EDUCATIVO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS ATENDIENDO AL TIPO DE NECESIDADES DEL ALUMNADO, PARA LOS CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	EDUCACIÓN BÁSICA			TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA			TOTAL	
				Psíquicos	Autistas	Pluridefi- cientes	TOTAL	Psíquicos	Autistas		Pluridefi- cientes
Santa Cruz de Tenerife	38009291	ECHHEYDE I	2019/2023	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL UNIDADES 2019/2020 AL 2022/2023				0	0	0	0	0	0	1	1

ANEXO IV

CRÉDITO NECESARIO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, Y GASTOS DE PERSONAL COMPLEMENTARIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, DESGLOSADOS POR ANUALIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LAS UNIDADES A CONCERTAR.

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	2019 (del 01/09/2019 al 31/12/2019)	2020 (del 01/01/2020 al 31/12/2020)	2021 (del 01/01/2021 al 31/12/2021)	2022 (del 01/01/2022 al 31/12/2022)	2023 (del 01/01/2023 al 31/08/2023)	TOTAL POR ETAPA
	18489602 ENSEÑANZA INFANTIL CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18485802 ENSEÑANZA PRIMARIA CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1803.322B.480.01	18482602 ENSEÑANZA EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADA (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	15.656,88	46.970,64	46.970,64	46.970,64	31.313,76	187.882,56
	18485202 ENSEÑANZA 1 ER. CICLO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CONCERTADA (GA- STOS DE FUNCIONAMIENTO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ANUALIDAD	15.656,88	46.970,64	46.970,64	46.970,64	31.313,76	187.882,56

ANEXO V
CRÉDITO NECESARIO PARA GASTOS DE PERSONAL DOCENTE, DESGLOSADOS POR ANUALIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, PARA LAS UNIDADES A CONCERTAR.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	2019 01/01/2019 al 31/12/2019	2020 01/01/2020 al 31/12/2020	2021 01/01/2021 al 31/12/2021	2022 01/01/2022 al 31/12/2022	2023 01/01/2023 al 31/08/2023	TOTAL POR APLICACIÓN
	18489702 ENSEÑANZA INFANTIL CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18.04.322B.480.01	18485402 ENSEÑANZA PRIMARIA CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	18483202 ENSEÑANZA EDUCACIÓN ESPECIAL CONCERTADA (PERSONAL DOCENTE)	22.312,20	66.936,60	66.936,60	66.936,60	44.624,40	267.746,40
	TOTAL ANUALIDAD	22.312,20	66.936,60	66.936,60	66.936,60	44.624,40	267.746,40

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL						
				1º	2º	3º	TO- TAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	TO- TAL		3º	4º	TO- TAL			
																						1º	2º	3º
Las Palmas de G.C.	35001803	SAN JOSÉ DOMINICAS	2019/2023	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	18	3	3	6	3	3	6	39	
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	2019/2023	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	2	4	26	
Las Palmas de G.C.	35002352	SAN MARTÍN DE PORRES	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	2	2	4	2	2	4	17	
Las Palmas de G.C.	35001931	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13	
Las Palmas de G.C.	35001921	SAN RAFAEL	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13	
Las Palmas de G.C.	35001499	SAN VICENTE DE PAÚL	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13	
Las Palmas de G.C.	35002996	SANTA CATALINA	2019/2023				0									0	1	1	2	1	1	2	4	
Las Palmas de G.C.	35003010	SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	2019/2023				0									0	2	2	4	2	2	4	8	
Arrecife	35000264	SANTA MARÍA DE LOS VOLCANES	2019/2020	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	2	4	26	
			2020/2021	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	2	4	26
			2021/2022	2	2	2	6	2	2	6	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	2	4	26
			2022/2023	2	2	2	6	2	2	6	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	2	4	26
Las Palmas de G.C.	35001657	SANTA MARÍA MICAELA	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13		
Las Palmas de G.C.	35001967	SANTA TERESA DE JESÚS	2019/2023	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	18	3	3	6	3	3	6	39		

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO			TOTAL					
				2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO								
				1º	2º	3º	TO- TAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º		3º	4º	TO- TAL		
Las Palmas de G.C.	35001751	SANTO DOMINGO SAVIO	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	13	
			2019/2020	2	1	1	4	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	23
Las Palmas de G.C.	35002005	SAUCILLO	2020/2021	1	1,5	1,5	4	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	4	2	2	4	23
			2021/2022	1	1,5	1,5	4	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	4	2	2	4	23
			2022/2023	1	1,5	1,5	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	23
Las Palmas de G.C.	35002030	TAURO	2019/2023	1	0,5	0,5	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	8
San Cristóbal de La Laguna	38009096	ACAYMO - LA CANDELARIA	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	13
Santa Cruz de Tenerife	38005820	ADONAI	2019/2023	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	26
Santa Cruz de Tenerife	38005790	CERVANTES	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	13
Santa Cruz de Tenerife	38005352	CHAMBERÍ	2019/2023	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	4	26
San Cristóbal de La Laguna	38011455	CISNEROS ÁLTER	2019/2023	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	4	4	8	52
San Cristóbal de La Laguna	38002995	COLÓN - GRAMA	2019/2023	1	1	1	3	1	1	0,5	0,5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	12
San Cristóbal de La Laguna	38002466	DECROLY	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	4	17

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	2º CICLO INFANTIL							PRIMARIA							ESO			TOTAL		
				1º	2º	3º	TO- TAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	TO- TAL	3º	4º	TO- TAL			
Santa Cruz de Tenerife	38006046	LA SALLE SAN ILDEFONSO	2019/2023	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	18	4	4	8	4	4	8	43
San Cristóbal de La Laguna	38002715	LUTHER KING	2019/2023	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	24	4	4	8	4	4	8	52
San Miguel de Abona	38011030	LUTHER KING SUR	2019/2023	6	6	6	18	6	6	6	6	6	6	6	6	36	5	5	10	5	5	10	74
San Cristóbal de La Laguna	38002983	MAINLOP	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13
San Cristóbal de La Laguna	38002739	MAYEX	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13
Santa Cruz de Tenerife	38006071	MONTESSORI	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13
Los Realejos	38004271	NAZARET	2019/2023	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	2	4	26
Icod de los Vinos	38002031	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13
San Cristóbal de La Laguna	38002648	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	2019/2023	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	4	2	2	4	26
San Cristóbal de La Laguna	38002211	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2019/2023	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	2	13

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO			TOTAL		
				1º	2º	3º	TO- TAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º		3º	TO- TAL
Santa Cruz de Tenerife	38004463	VIRGEN DEL MAR	2019/2023	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	6	39
			2019/2020	2	2	1	5	2	2	1	1							0	0
Arafo	38017044	LUTHER KING ARAFO	2020/2021	2	2	2	6	2	2	1	1						0	0	14
			2021/2022	2	2	2	6	2	2	2	2	1	1	10			0	0	16
			2022/2023	2	2	2	6	2	2	2	2	2	1	11	1		1	0	18
			TOTAL UNIDADES 2019/2020				491										370	372	2277
			TOTAL UNIDADES 2020/2021				493										370	373	2278
			TOTAL UNIDADES 2021/2022				493										369	373	2279
			TOTAL UNIDADES 2022/2023				493										369	373	2280

ANEXO VII

RELACIÓN DE UNIDADES TOTALES A CONCERTAR EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN LA QUE FIGURAN EL NÚMERO DE UNIDADES POR CENTRO EDUCATIVO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS ATENDIENDO AL TIPO DE NECESIDADES DEL ALUMNADO, PARA LOS CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	EDUCACIÓN BÁSICA			TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA			TOTAL
				Paiquitos	Autistas	Pluridef- cientes	Paiquitos	Autistas	Pluridef- cientes	
Las Palmas de G.C.	35003095	CIVITAS	2019/2023	1			7	2		10
Las Palmas de G.C.	35014123	LA CASITA	2019/2023			6			2	8
Las Palmas de G.C.	35001712	SAN JUAN DE DIOS	2019/2023		2	19			7	28
Las Palmas de G.C.	35010464	TIPCI	2019/2023			2			1	3
San Cristóbal de La Laguna	38002651	ACAMAN	2019/2023			4	3		6	13
La Orotava	38015229	CREYO	2019/2023			3			2	5
Santa Cruz de Tenerife	38009291	ECHEYDE I	2019/2023			2			2	4

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	EDUCACIÓN BÁSICA				TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA				TOTAL		
				Psíquicos	Autistas	Pluridefi- cientes	TOTAL	Psíquicos	Autistas	Pluridefi- cientes	TOTAL			
San Cristóbal de La Laguna	38010189	ECHEYDE II	2019/2023			2	2					1	1	3
Arona	38011042	ECHEYDE III	2019/2023			2	2					1	1	3
Santa Cruz de Tenerife	38011650	ESCUELAS PÍAS	2019/2023			1	1						0	1
San Cristóbal de La Laguna	38015679	LA ESCUELITA DE ILUSIONES	2019/2023		2		2						0	2
Santa Cruz de Tenerife	38006046	LA SALA LK SAN ILDEFONSO	2019/2023			1	1					1	1	2
Santa Cruz de Tenerife	38006198	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (ASPRONTE)	2019/2023			1	1			2		2	4	5
TOTAL UNIDADES 2019/2020				1	4	43	48	12	2	25	39	87		
TOTAL UNIDADES 2020/2021				1	4	43	48	12	2	25	39	87		
TOTAL UNIDADES 2021/2022				1	4	43	48	12	2	25	39	87		
TOTAL UNIDADES 2022/2023				1	4	43	48	12	2	25	39	87		

ANEXO VIII
RELACIÓN DE UNIDADES TOTALES A CONCERTAR EN RÉGIMEN SINGULAR EN BACHILLERATO, EN LA QUE FIGURAN LOS CURSOS Y NÚMERO DE UNIDADES POR CENTRO EDUCATIVO, PARA LOS CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	1º curso	2º curso	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35003022	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	2019/2023	3	3	6
Las Palmas de G.C.	35002996	SANTA CATALINA	2019/2023	3	3	6
Las Palmas de G.C.	35003010	SANTA ISABEL HUNGRÍA	2019/2023	3	3	6
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	2019/2023	2	2	4
TOTAL UNIDADES 2019/2020 AL 2022/2023				11	11	22

ANEXO IX

RELACIÓN DE UNIDADES TOTALES A CONCERTAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB) Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ADAPTADA (FPBA), EN LA QUE FIGURAN LOS CICLOS O PROGRAMAS, CURSOS Y NÚMERO DE UNIDADES POR CENTRO EDUCATIVO, PARA LOS CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	FPB Y FPBA	1º curso	2º curso	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35006370	CENTRO SOPEÑA LAS PALMAS	2019/2023	FPB Informática y comunicaciones	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN SOPEÑA LAS PALMAS	2019/2023	FPB Cocina y restauración	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	2019/2023	FPB Servicios administrativos	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38002651	ACAMAN	2019/2023	FPBA de Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.	1	1	2
Arona	38011042	ECHEYDE III	2019/2023	FPB Informática y comunicaciones	1	1	2
			2019/2023	FPB Cocina y restauración	1	1	2
Santa Cruz de Tenerife	38005789	HOGAR ESCUELA M' AU-XILIADORA	2019/2023	FPBA Operaciones de grabación y tratamiento de datos	1	1	2
			2019/2023	FPB Servicios administrativos	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	2019/2023	FPB Electricidad y electrónica.	1	1	2
			2019/2023	FPB Mantenimiento de vehículos.	1	1	2
TOTAL UNIDADES 2019/2020 AL 2022/2023					10	10	20

ANEXO X

RELACION DE UNIDADES TOTALES A CONCERTAR EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (CFGM), EN LA QUE FIGURAN LOS CICLOS, CURSOS Y NÚMERO DE UNIDADES POR CENTRO EDUCATIVO, PARA LOS CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	Horas ciclo	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	1º curso	2º curso	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35006370	CENTRO SOPEÑA LAS PALMAS	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	1400	2019/2023	2	2	4
			ESTÉTICA Y BELLEZA (LOE)	2000	2019/2023	2	2	4
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			INSTALACIONES ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN IGNACIO DE LOYOLA	PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (LOE)	2000	2019/2023	2	2	4
			CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	1400	2019/2023	1	1	2
			OPERACIONES DE LABORATORIO (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			SISTEMAS MICROINFORMÁTICO Y REDES (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2



MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	Horas ciclo	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	1º curso	2º curso	TOTAL
Santa Cruz de Tenerife	38005789	HOGAR ESCUELA	COCINA Y GASTRONOMÍA (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
		Mº AUXILIADORA	SISTEMAS MICROINFORMÁTICO Y REDES (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			SISTEMAS MICROINFORMÁTICO Y REDES (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			CARROCERÍA DE VEHÍCULOS (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
TOTAL UNIDADES 2019/2020 AL 2022/2023						21	21	42

ANEXO XI

RELACIÓN DE UNIDADES TOTALES A CONCERTAR EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (CFGs), EN LA QUE FIGURAN LOS CICLOS, CURSOS Y NÚMERO DE UNIDADES POR CENTRO EDUCATIVO, PARA LOS CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	Horas de un ciclo	CURSOS 2019/2020 AL 2022/2023	1º curso	2º curso	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35006370	CENTRO SOPEÑA LAS PALMAS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			AUTOMOCIÓN (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
			SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS (LOE)	2000	2019/2023	1	1	2
TOTAL UNIDADES 2019/2020 AL 2022/2023						4	4	8

